



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4 109636
EXP. N°	2817133



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 080-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Director de la I.E N° 30637 Andrés Avelino Cáceres de Pangoa - Wencelac Ríos Villegas durante su exposición, manifestó que su institución es alma mater del Distrito de Pangoa, alberga una gran cantidad estudiantil, y que merece que tenga una nueva infraestructura, ya que cuenta con expediente expedito que fue aprobado el 2019; por lo que pide que se incluya en un presupuesto modificado, para que se dé próximamente la construcción de dicha institución.

Que, de acuerdo a lo expuesto por el Director de la I.E N° 30637 Andrés Avelino Cáceres de Pangoa, el Pleno acuerda encargar al consejero Luis Carhuallanqui Berrocal realizar el seguimiento y acompañamiento debido para la agilización en los tramites que correspondan.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, acompañar al Director de la I.E N°30637 Andrés Avelino Cáceres de Pangoa, para que realicen los trámites pertinentes en vista que ya cuentan con expediente expedito el cual fue aprobado el año 2019 por el GRJ.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN